

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO No.				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

**CONCEJO MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO
A 30 DE JUNIO DE 2018**

PRESENTACION

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a corte 30 de JUNIO de 2018; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones en su ejecución y manejo y realizar los ajuste de Ley si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el organismo de control político del municipio de Bucaramanga, **NANCY ELVIRA LORA**, presidenta de esta corporación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **Tesorería del Concejo de Bucaramanga**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	OFICIO No.					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 7	

METODOLOGIA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal remitida a Través de la Pagina Pública-Control interno y copia impresa por la oficina de la Tesorería de la entidad con corte a 30 de junio de 2018; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

1. Otros (Contratos de prestación de servicios)
2. Unidades de apoyo
3. Capacitación
4. Honorarios concejales
5. Seguros

OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte del ordenador del gasto del Concejo de Bucaramanga.
- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	OFICIO No.					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 3 de 7	

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 (Valor en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30.06.2018	EJECUTADO A 30.06.2018	% EJECUCION
6.806.804.334.00	6.806.804.334.00	3.298.840.410.00	48.00%

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable concejo de Bucaramanga, alcanza a la fecha con corte a 30 de junio de 2018, del presente año una ejecución equivalente al 48.00%

De acuerdo a la ejecución anterior se muestra un acercamiento al 50% en el primer semestre, lo cual significa una ejecución prudente y con responsabilidad frente a la fidelidad de las doceavas partes según normas presupuestales.

En ese sentido, en adelante se muestra la ejecución de algunos rubros entre ellos los más significativos en su ejecución y se analiza su comportamiento de manera individual.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO No.				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 30.06.2018 (Valor en pesos)¹

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	TOTAL PRESUPUESTO A 30.06.2018	EJECUTADO A 30.06.2018	SALDO	%
Otros (CPS)	1.170.977.080.00	-	-	1.170.977.080.00	758.023.331.00	412.953.749.00	64.73
Unidades de apoyo	1.824.000.000.00		-	1.824.000.000.00	969.000.000.00	855.000.000.00	53.13
capacitación	35.000.000.00	-		35.000.000.00	35.000.000.00	35.000.000.00	00%
Honorarios concejales	1.775.818.549.00	-	-	1.775.818.549.00	719.303.913.00	1.056.514.636.00	40.50
seguros	135.000.000.00	-	-	135.000.000.00	122.602.544.00	12.397.456.00	90.81

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad legal pertinente y vigente, la ejecución del presupuesto a 30.06.2018 en algunos rubros, presenta las siguientes observaciones, así: (cabe aclarar que el tope de ejecución de cada rubro a la fecha del corte del presente informe, debería ser del 50%)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	OFICIO No.					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 5 de 7	

- El rubro denominado OTROS que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución a 30.06.2018 del 64.73%, así mismo, es importante reiterar en este rubro una ejecución prudente para el segundo semestre dada la recomendación de la Secretaria de Hacienda de no comprometer el 10% del presupuesto de funcionamiento.
- El rubro de Unidades de apoyo, corresponde a contratos de prestación de servicios para los honorables Concejales; no presenta variación y se mantiene igual al primer trimestre, es decir, una ejecución presupuestal del 53.13%. Se prevé que con el levantamiento de la Ley de garantías se renueven dichos contratos a partir del mes de julio de 2018.
- El rubro CAPACITACION, destinado a mejorar los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos no presenta ejecución el primer semestre de 2018, o cual es contrario al plan Institucional de Capacitación "PIC" y genera atrasos en el cumplimiento del cronograma de capacitación para la actual vigencia.
- El rubro de honorarios concejales presenta una ejecución presupuestal del 40.50%, correspondiente a tres (3) meses de trabajo en sesiones ordinarias y a sesiones extraordinarias convocadas por el señor Alcalde de Bucaramanga, ajustándose al número de sesiones plenarias realizadas de conformidad a las permitidas por la norma constitucional y legal.
- El rubro SEGUROS presenta una ejecución del 90.81 %. A través de este rubro se contratan las pólizas de vida de los Concejales de conformidad al mandato legal, igualmente, amparos a bienes y pólizas a empleados de manejo cuentadantes. Su ejecución es relativamente alta teniendo en cuenta que dicha contratación debe hacerse por toda la vigencia.

3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son las siguientes:

- La ejecución general del presupuesto a 30.06.2018 se determina en monto del 48%, dato este analizado con base a los Registros Presupuestales acumulados y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	OFICIO No.					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 6 de 7	

no como se determinó en el primer trimestre con los compromisos del acumulado de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, lo cual marca una notoria diferencia con la realidad de la ejecución.

- El rubro de (otros) tiene un ajuste de ejecución del 64.73 a 30.06.2018, un poco por encima del 50% según las doceavas partes, para lo cual desde la observación del Control Interno se efectuarán las recomendaciones pertinentes.
- En cuanto al Rubro de unidades de apoyo, continuamos con su análisis ya que no se efectuó ninguna variación de ejecución, permaneciendo el 53%. Se espera que, a partir del tercer trimestre, se renueven los contratos arriba referidos.
- El rubro de CAPACITACION no ha efectuado ningún movimiento presupuestal a 30.06.2018, acumulándose su ejecución para el segundo semestre de 2018, lo cual modifica las acciones contempladas en el Plan de Capacitación 2018.
- Los honorarios a concejales y la ejecución del rubro de Seguros tienen una ejecución acorde a las necesidades planeadas y se ajustan a las doceavas partes en su ejecución del presupuesto de la vigencia 2018.

4. RECOMENDACIONES

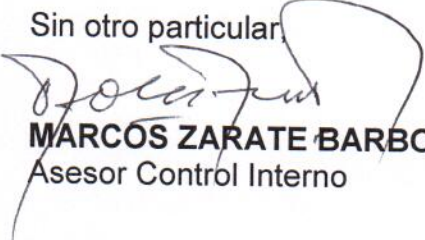
Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, dentro del ejercicio de seguimiento, asesoría y acompañamiento al proceso administrativo tienen que ver con:

- Se recomienda cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos con la normatividad pertinente y vigente al tema presupuestal, como lo es: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.
- Tener en cuenta la recomendación hecha por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, mediante comunicación hecha a través de oficio fechado 15 de enero de 2018 en la cual recomienda no comprometer más del 90% de la transferencia presupuestada, hasta tanto, sean recaudados los ingresos corrientes de libre destinación que garanticen un disponible superior a este porcentaje.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	OFICIO No.					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:		Página 7 de 7

- Es de vital importancia revisar periódicamente las actividades plasmadas en los respectivos Planes de Acción de cada área, para que a su vez se integren con las ejecuciones presupuestales en armonía con el plan de adquisiciones y no se presenten rubros no ejecutados con necesidades apremiantes como lo es, la capacitación permanente a funcionarios y servidores públicos, lo cual permitirá estar a la vanguardia en temas actuantes y de mucha importancia para el objetivo que se busca para el 2019, contemplado en nuestra visión institucional, cual es, la de ser reconocidos a nivel nacional como la corporación político-administrativa altamente calificada.
- Sobre la ejecución presupuestal la oficina de control interno, continuará haciendo seguimiento al gasto generado en la entidad, de acuerdo a la normatividad existente y en cumplimiento de la misma.

Sin otro particular


MARCOS ZARATE BARBOSA
 Asesor Control Interno